

9.063

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela ubicada en el distrito Santa Florentina, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Iribarren, María Amalia.
UBICACIÓN:	Distrito Santa Florentina, departamento Chilecito.
SUPERFICIE:	20.000,43 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción IX – Secc. A – Manz. 3 – Parcela 3.
DATOS DEL DOMINIO:	Nº 335, Folio 352, Año 1940, Padrón 7-10772, hoy trasladado según Plano Tomo 45, Folio 49, Lote 1, Manz. 3 (Disposición Nº 013435, 19/08/1999) a Folio Real Matrícula X – 11467 a nombre de Iribarren, María Amalia.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán en forma exacta del Plano de Mensura que aprobarán los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble referenciado en el Artículo 1º, será destinado al Centro Ganadero, en el Distrito Santa Florentina, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la diputada **SILVIA DEL VALLE GAITÁN.-**

L E Y Nº 9.063.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO